



Libertad y Orden  
República de Colombia  
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
BELLO-ANTIOQUIA

Primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2018 00845 00
Demandante	COTRAFA NIT. 8909011763
Demandado	Edilma de Jesús Múnera de Álvarez
Asunto	Toma nota de remanentes

Dado que en el presente proceso no existe embargo de remanente, el despacho toma nota del remanente solicitado para el proceso 05088 4003 003 2020 00125 00 mediante el oficio 0627 del 23 de febrero del 2021, procedente del Juzgado 3 Civil Municipal de Bello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL  
JUEZ



LIBERTAD Y ORDEN  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO –  
ANTIOQUIA

01 de junio de 2021

Oficio: #

Señores  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
BELLO

Rdo. 05088 4003 002 2018 00845 00

Ref. TOMA NOTA DE REMANENTES.

Me permito informarle, que en el proceso de la referencia este Despacho por auto de la fecha, **TOMO NOTA** del embargo de remanentes o bienes que le quedaren a la señora Edilma de Jesús Múnica de Álvarez con C.C. 32.306.793 dentro del juicio ejecutivo que se tramita ante esa dependencia con radicado 05088 4003 003 2020 00125 00, y comunicado a este estrado judicial a través del oficio No. 0627 del 23 de febrero del 2021 emanado por esa secretaría.

Atentamente,

Ferney Velásquez Monsalve  
Secretario

Dirección: Palacio de Justicia, calle 47 # 48-51, piso 4, oficina 403. Teléfono 2725322.